INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

# The 2014 Latin America Spectrum Management Conference

## Presentación

Comisionado del IFT, Fernando Borjón

Buenos días. Señoras y señores es un gran honor estar aquí en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones y compartir con ustedes la reforma de las telecomunicaciones más importante en materia de espectro.

En México se aprobaron diversas reformas estructurales en áreas fundamentales para el país. Una de estas reformas es la de telecomunicaciones, la cual incluye cambios fundamentales para impulsar la competencia en México.

Durante 2013 se creó un organismo regulador independiente, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el IFT, que es constitucionalmente autónomo, con plenos poderes para regular las telecomunicaciones y la radiodifusión, incluidas todas las cuestiones de competencia relacionadas. El Instituto es responsable de la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro.

El Estado ha asumido la responsabilidad del acceso a tecnologías de la información. Así ha determinado que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado asegurará que se prestan en condiciones competitivas, de calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia y libre acceso.

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tels. (55) 5015 4000

En este sentido, el Estado ha tomado acciones coordinadas para reorganizar el espectro radioeléctrico, garantizar el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal y uso compartido de recursos, bajo condiciones no discriminatorias.

Asimismo, el Estado deberá desarrollar una red compartida para que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones. Su instalación deberá iniciar antes de que concluya el año 2014 y deberá estar en operación antes de que concluya el año 2018.

La red compartida contempla el aprovechamiento de al menos 90 MHz del espectro liberado por la transición a la Televisión Digital Terrestre (banda 700 MHz). Es importante destacar que esta red puede incluir inversiones público-privadas, destacando que la Reforma en Telecomunicaciones permite la inversión extranjera hasta el 100% en telecomunicaciones. Las condiciones específicas para el desarrollo de esta red serán determinadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Cabe señalar que para los fines del uso de la banda de 700 MHz, México ha adoptado el esquema de planificación Asia-Pacífico, que presenta las condiciones necesarias para el uso de los 90 MHz que la Reforma propone.

Asimismo, en este esquema consideramos que se pueden lograr condiciones para la armonización del espectro en diversas regiones, incluyendo la Latinoamericana. Ello tiene el potencial de generar economías de escala en materia de terminales inteligentes (*smartphones*), lo que permitirá que éstas se ofrezcan a precios cada vez más asequibles al consumidor, facilitando el crecimiento de la banda ancha en beneficio de las personas. Por esta razón, consideramos que la armonización en el uso del espectro

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tels. (55) 5015 4000

es un principio fundamental, no sólo para esta banda sino para tantas como sea posible.

El Ejecutivo desarrollará una política de inclusión digital universal en la que se establecerán objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación, habilidades digitales, así como programas de gobierno digital, datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y Expediente Clínico Electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

Esta política pública tendrá, entre otras metas, el que por lo menos 70 por ciento de todos los hogares y 85 por ciento de todas las empresas a nivel nacional cuenten con acceso a la banda ancha. Esta característica deberá ser ofrecida a precios competitivos internacionalmente.

Por otra parte, una de las acciones establecidas en la Reforma de Telecomunicaciones para impulsar la competencia en materia de televisión, es el establecimiento de obligaciones de *Must Carry* y *Must Offer* que permitan el acceso gratuito a los suscriptores de televisión a las señales radiodifundidas.

Al respecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones estableció lineamientos técnicos y de operación que han permitido la aplicación de esta regla a nivel nacional, tanto para sistemas de televisión por cable como para sistemas de televisión vía satélite, garantizando el derecho de las audiencias e impulsando la competencia en esta industria.

Vale la pena observar que la Reforma de Telecomunicaciones estableció la obligación para que el Instituto lleve a cabo la Licitación de dos nuevas cadenas de televisión a nivel nacional. Dicha licitación limita la participación a los actuales concesionarios que

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tels. (55) 5015 4000

cuenten con más de dos canales de televisión en una misma población. Por lo anterior, se proyecta la entrada de nuevos competidores a nivel nacional en este mercado.

Cabe señalar que la penetración de la televisión de paga se encuentra en niveles superiores a 40% de la población, es por ello que medidas como el *Must Carry*, toman particular importancia para garantizar que los nuevos entrantes a la televisión abierta, también tendrán acceso al público que recibe el servicio mediante los sistemas de paga y por lo tanto, pueden lograr acceso a las grandes audiencias que requieren los contenidos de calidad.

Es importante subrayar que la meta de impulsar la competencia en la televisión mediante el uso del espectro radioeléctrico, se da en el marco de una visión integral de gestión del espectro y del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT). Gracias a ello, se proyecta que en un futuro se cuente con la posibilidad de la obtención de un segundo dividendo digital para servicios móviles de telecomunicaciones, en una porción de la banda de 600 MHz.

La reforma constitucional estableció que la TDT culminará el 31 de diciembre de 2015, para ello el Ejecutivo federal deberá elaborar un programa de trabajo para impulsar la penetración de la tecnología mediante la entrega de equipos a determinados sectores de la población.

Este programa es de fundamental importancia para dar cumplimiento al proceso de transición a la televisión digital terrestre, generar mejores condiciones para la competencia en la industria y concluir la liberación de la banda de 700 MHz en todo el país.

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tels. (55) 5015 4000

Es conveniente tomar en cuenta que, gracias a la política espectral de México, actualmente sólo se tienen 13 canales de televisión y cinco equipos complementarios que operan en la banda de 700 MHz, lo que representa 1% del total de la infraestructura del país.

En el caso de la transición a la TDT, el rol del Instituto es corroborar que se cumplan las condiciones necesarias de penetración de la tecnología, para garantizar la continuidad del servicio público de televisión abierta a la población. En consecuencia, se podrá determinar el apagón analógico de la televisión, en consistencia con las metas y principios de la Reforma de Telecomunicaciones.

La Reforma de Telecomunicaciones identificó las acciones que he señalado anteriormente, en particular la Transición a la TDT, la Licitación de dos cadenas de televisión, el desarrollo de una Red Abierta de Telecomunicaciones y la generación de una Política de Inclusión Digital Universal.

Para lograr estas acciones se parte de una visión integral del manejo del espectro, en el que existen proyectos vinculados que se desarrollan en forma paralela y que deben converger para ser efectivos. Para ello, la coordinación entre autoridades del Ejecutivo federal, del regulador y del Poder Legislativo resulta fundamental para lograr las metas establecidas en la Reforma.

Cabe destacar que todas estas acciones tienen la finalidad de promover la competencia efectiva en el mercado de telecomunicaciones, ampliar la cobertura de los servicios en el país y lograr que las tarifas permitan el acceso a un mayor número de usuarios.

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tels. (55) 5015 4000

Indudablemente son tiempos de cambio en México, vivimos momentos de gran importancia en los que la discusión de las leyes secundarias de esta Reforma se encuentra en proceso.

Estas leyes darán plena certidumbre a las inversiones a largo plazo y fortalecerán los principios establecidos en la reforma constitucional, ya que definirán temas de gran relevancia como el migrar a un solo título con carácter convergente, y determinar los criterios conforme a los cuales el Instituto otorgará las autorizaciones para el acceso a la multiprogramación.

Al final del día, el enfoque está en que todas estas acciones para generar mejores servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en beneficio del público.

Muchas gracias!

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tels. (55) 5015 4000